



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 24 días del mes de enero de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que "los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones." II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no es un organismo de control de Estado ni ejerce funciones relacionadas.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanárez
Oficial de Información